

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Graduado o Graduada en Fisioterapia por la Universidad Autónoma de Barcelona

Menciones: Mención en Profundización en Fisioterapia del Aparato Locomotor, Mención en Profundización en Fisioterapia Neurológica, Mención en Fisioterapia Específica en Pediatría, Mención en Profundización en Fisioterapia de las Patologías del Tórax, Mención en Fisioterapia Específica en el Deporte, Mención en Profundización en Fisioterapia Cardio-Respiratoria

Universidad/des: Universidad Autónoma de Barcelona

Centro/s:

- Facultad de Medicina
- Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia Gimbernat

Rama: Ciencias de la Salud

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias de la Salud. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias de la Salud de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

- Se añaden las competencias generales de la UAB, se vinculan las competencias a las materias y se añaden resultados de aprendizaje.
- Se modifica la denominación de la materia optativa “Fisioterapia en Psiquiatría” por “Fisioterapia en Salud Mental” y se modifica el nombre de la asignatura “Fisioterapia en Psiquiatría” por “Fisioterapia en Salud Mental” para la EUIF Gimbernat.
- Se crea la materia optativa “Humanidades en Ciencias de la Salud” de 6 ECTS, que se impartirá en cuarto curso y que contiene la asignatura “Humanidades en Ciencias de la Salud” a impartir en la EUIF Gimbernat.
- Se modifican resultados de aprendizaje de la materia optativa “Fisioterapia en Psiquiatría” impartida en la EUIF Gimbernat.
- Se modifican las horas y porcentaje de presencialidad de las actividades formativas dirigidas, supervisadas y autónomas, las metodologías docentes y las actividades de evaluación para la EUIF Gimbernat.
- Se incorporan resulta resultados de aprendizaje correspondientes a las materias optativas de la EUIF Gimbernat siguientes: “Fisioterapia Específica en Pediatría”, “Introducción a la Antropología”, “Introducción a la Hipocinesiterapia”, “Organización y Gestión Empresarial”, “Alimentación y Nutrición Aplicadas” y “Fisioterapia en Psiquiatría” (que pasa a denominarse “Fisioterapia en Salud Mental”).

Las modificaciones detalladas anteriormente se evalúan satisfactoriamente.

A continuación se presenta una recomendación que la Institución puede contemplar en futuros procesos de seguimiento y modificación de la titulación:

Para dar respuesta a la Ley 17/2015, de igualdad efectiva de mujeres y hombres, la Institución introduce la G04, que se vincula a diversas materias del plan de estudios y se han formulado los resultados de aprendizaje correspondientes. Se observa también que la EUIF Gimernat contempla una asignatura optativa (Fisioterapia con perspectiva de género, 6 ECTS) cuya introducción en el plan de estudios, a pesar de no ser una modificación actual, la Comisión quiere resaltar.

Se anima a la Institución a seguir avanzando en la introducción de la perspectiva de género de forma integral en la propuesta como por ejemplo en la definición de los contenidos más específicos en la memoria, actividades formativas, metodologías de enseñanza y sistemas evaluación, etc, tal y como plantea el 'Marco General para la introducción de la perspectiva de género en la docencia universitaria', aprobado por AQU Catalunya.

Se evalúa **FAVORABLEMENTE** la solicitud de modificación del título de Graduado o Graduada en Fisioterapia de la Universitat Autònoma de Barcelona.

La titulación deberá informar adecuadamente al estudiantado sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la institución.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ciencias de la Salud



Mercè Pallas Lliberia

Barcelona, 26/01/2022